

Procedimiento - Cateterismo

R. El Departamento de Salud del Estado ha establecido las siguientes reglas:

1. El expediente médico del estudiante contendrá una solicitud por escrito de los padres o tutores para el cateterismo limpio e intermitente del estudiante.
 2. El expediente médico del estudiante contendrá un permiso por escrito de los padres o tutores para que el empleado escolar sin licencia realice el procedimiento de cateterismo limpio e intermitente.
 3. El expediente médico del estudiante contendrá una orden escrita vigente para limpieza, cateterismo intermitente por parte del médico del estudiante e incluirá instrucciones escritas para el procedimiento. El orden será revisado y/o revisado cada año escolar.
 4. El servicio se ofrecerá a todos los estudiantes discapacitados y podrá ofrecerse a los estudiantes no discapacitados, a discreción de la junta escolar.
 5. Una enfermera registrada con licencia desarrollará instrucciones específicas para las necesidades del estudiante. Estos estarán disponibles para el empleado escolar sin licencia y se actualizarán cada año escolar.
 6. La supervisión del estudiante que se autocateteriza se basará en las necesidades del estudiante y la habilidad del empleado escolar sin licencia.
 7. Una enfermera registrada con licencia, designada por la junta escolar, será responsable para la capacitación de los empleados escolares sin licencia que están asignados a realizar cateterismos limpios e intermitentes de los estudiantes.
 8. La capacitación del empleado escolar sin licencia incluirá, entre otros,
 - a: Una capacitación inicial en servicio, de una duración que será determinada por la enfermera registrada con licencia.
 - b. Una actualización de las instrucciones y una revisión del procedimiento de cada escuela. año.
- C. Anatomía, fisiología y fisiopatología del sistema urinario.
incluyendo anomalías comunes para el grupo de edad atendido por el empleado.
- d. Técnicas comunes al procedimiento de cateterismo urinario.

mi. Identificación y cuidado del equipo requerido.

F. Signos y síntomas comunes de infección y procedimientos recomendados.
para prevenir el desarrollo de infecciones.

gramo. Identificación de las necesidades psicosociales de los padres/tutores y de los estudiantes con énfasis en las necesidades de privacidad y confidencialidad.

h. Requisitos de documentación.

i. Habilidades de comunicación, incluidos los requisitos para informar a la enfermera registrada o al médico.

j. Medicamentos comúnmente prescritos para el paciente con cateterismo limpio e intermitente y sus efectos secundarios.

k. Contraindicaciones para el cateterismo limpio e intermitente y el procedimiento a seguir si el empleado escolar sin licencia no puede cateterizar el estudiante.

l. Formación en cateterismo específica a las necesidades del alumno.

metro. Patrones de crecimiento del desarrollo del grupo de edad atendido por el empleado.

norte. Utilización de un modelo de enseñanza para demostrar técnicas de cateterismo con demostración de retorno realizada por un empleado escolar sin licencia, si

hay un modelo disponible.

o. La capacitación del empleado escolar sin licencia se documentará en el expediente permanente del empleado.

B. El distrito registrará los nombres de las personas que reciben la capacitación en cateterismo y las fechas de la capacitación. Estos registros se mantendrán disponibles para auditorías.

Fecha de adopción: 25.07.94

Clasificación:

Fechas revisadas: 22.02.11

Revisado: 04.19